DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

*La estructura de cualificación **6-SABI-VIS-22670-E-005, Optometría Pediátrica,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de Especialización Universitaria correspondiente al Nivel 6 del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano **del sector Salud**, perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.*

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea de Salud visual, entre los que se encuentran representantes de la Federación Colombiana de Optometría – FEDOPTO y la Asociación Colombiana de Facultades y Programas profesionales de Optometría.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de contar con personal especializado que se encargue de cuidar la función visual y ocular de la población pediátrica por medio del diagnóstico y tratamiento temprano que conduzca a lograr la eficiencia visual y salud ocular de esta población.

Del documento de contextualización se pueden destacar aspectos clave relacionados que indican que el perfil de Optometría Pediátrica se ubica claramente en la categoría asistencial especializada en salud visual para población infantil. Este perfil responde a la necesidad específica identificada en el documento relacionada con la atención visual temprana y preventiva, crucial para el desarrollo integral de la infancia, exigiendo competencias clínicas avanzadas y especializadas en diagnóstico temprano y tratamiento de condiciones visuales infantiles.

En cuanto a la normativa, la optometría tiene normas específicas para su ejercicio profesional y académico, como la Resolución 4210 de 1996 que determina las competencias específicas y el campo de acción de los optómetras en Colombia; la Ley 372 de 1997 que regula el ejercicio de la Optometría en Colombia, estableciendo los requisitos para la obtención del título y la tarjeta profesional; el Decreto 2376 de 2010 que regula la relación docencia-servicio en los programas de salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Optometría; la Resolución 4500 de 2012 que regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los optómetras, para asegurar su actualización constante; y la Resolución 2003 de 2014 que define las competencias profesionales para los optómetras y otros profesionales del sector salud.

La complejidad tecnológica del sector, enfatizada en el documento de contextualización, implica que los especialistas en optometría pediátrica deben estar formados en métodos diagnósticos avanzados y técnicas terapéuticas específicas adaptadas a niños, asegurando no solo precisión clínica, sino también seguridad y bienestar emocional en la atención pediátrica.

Por su parte, la identificación y análisis de brechas de capital humano y prospectiva laboral del sector salud aborda algunos elementos para la Optometría Pediátrica:

• Con respecto a brechas de cantidad por déficit de programas de educación superior se evidencia que solo se cuenta con una oferta educativa a nivel posgradual en el país.

• En cuanto a brechas de pertinencia se resalta la falta de profundizar en refracción pediátrica, pruebas visuales infantiles y comunicación lúdica con los niños y sus cuidadores. Además, se observan carencias en empatía y humildad.

• Con respecto a brechas de calidad los empleadores manifestaron que se requiere mayor supervisión práctica, uso de metodologías adaptadas a la edad y un enfoque integral que abarque la prevención y detección temprana de alteraciones visuales.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite al especialista: adquirir competencias para identificar la condición visual teniendo en cuenta las características del desarrollo de la función visual y el proceso de emetropización, evaluar las necesidades visuales refractivas, diseñar estrategias de intervención temprana especializada, desarrollar programas de tamizaje visual pediátrico especializado, elaborar protocolos de manejo interprofesional para pacientes pediátricos y promover hábitos visuales y oculares saludables en pacientes pediátricos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	**Optometría Pediátrica**	
1.2 Código de la cualificación	**6-SABI-VIS-22670-E-005**	Versión: 01 - 2025
1.3 Nivel del MNC	6	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar (SABI)	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel 6 de 20-32 créditos.	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Especialista Universitario	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Cuidar la función visual y ocular de la población pediátrica por medio del diagnóstico y tratamiento temprano que conduzca a lograr la eficiencia visual y salud ocular de esta población.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:** 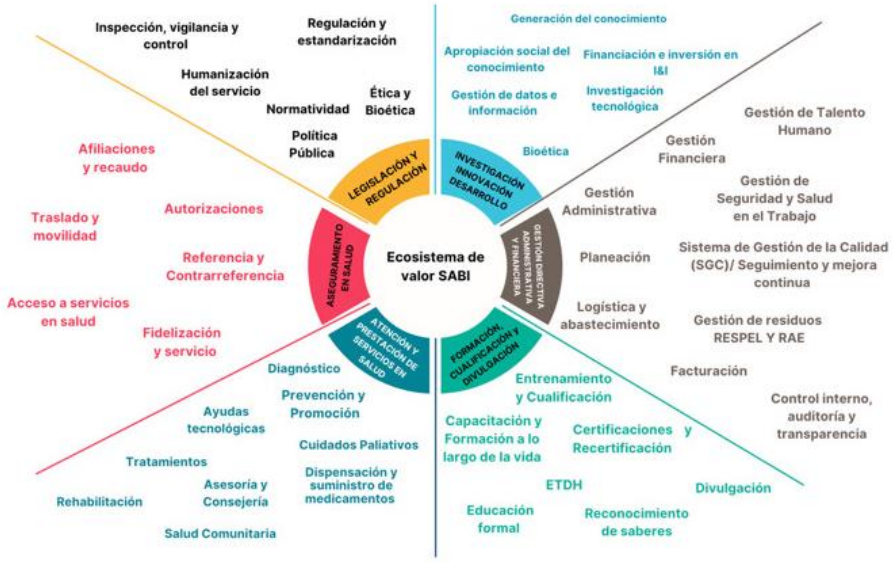 Fuente: Caracterización SABI, 2025. **Sector productivo: Salud** y bienestar, salud visual.	

	Contexto de acción: se pueden desempeñar en hospitales, clínicas, centros médicos, consultorios particulares, universidades, entre otros. **Ocupaciones relacionadas:** **22670 Optómetras** 22670.007 Optómetra pediátrico
2.3 Competencias Específicas	**CE01-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Identificar la condición visual teniendo en cuenta las características del desarrollo de la función visual y el proceso de emetropización.
	CE02-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Evaluar las necesidades visuales refractivas de acuerdo con su condición clínica.
	CE03-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Diseñar estrategias de intervención temprana especializada teniendo en cuenta el ciclo vital.
	CE04-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Desarrollar programas de tamizaje visual pediátrico especializado teniendo en cuenta las comunidades a intervenir.
	CE05-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Elaborar protocolos de manejo interprofesional para pacientes pediátricos de acuerdo con las necesidades visuales según la edad y desarrollo.
	CE06-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Promover hábitos visuales y oculares saludables de acuerdo con los determinantes sociodemográficos de la población pediátrica.
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE01-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Identificar la condición visual teniendo en cuenta las características del desarrollo de la función visual y el proceso de emetropización.

Elemento de competencia 1. Seleccionar las pruebas diagnósticas con tecnología especializada teniendo en cuenta la edad del paciente y su desarrollo.

Criterios de desempeño

- La valoración especializada de la agudeza visual está acorde con edad de paciente.
- La medición del estado refractivo con ayudas diagnósticas especializadas cumple con los protocolos establecidos según la edad.
- La realización de las pruebas motoras especializadas corresponde con los protocolos establecidos según la edad.
- La valoración del segmento anterior y posterior con tecnología avanzada está acorde con la edad del paciente.

Elemento de competencia 2. Aplicar los protocolos de evaluación de la salud visual en la población pediátrica de acuerdo con el protocolo clínico establecido.

Criterios de desempeño

- La revisión de los protocolos de evaluación en la población pediátrica cumple con las guías de práctica clínica.
- El empleo de técnicas en la evaluación corresponde con las guías de práctica clínica y el ciclo de vida.
- La evaluación de la función visual está acorde con el desarrollo del paciente pediátrico.

Elemento de competencia 3. Interpretar los resultados de las evaluaciones realizadas de acuerdo con protocolos clínicos establecidos.

Criterios de desempeño

- La identificación de alteraciones visuales y/o oculares corresponde con los hallazgos clínicos encontrados.
- La interpretación de los datos clínicos obtenidos está acorde con los valores de referencia pediátricos.
- La recomendación clínica cumple con las necesidades del paciente.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:** Material de apoyo didáctico, dispositivos y equipos oftálmicos, medios digitales y/o físicos de registro de la información. Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo con las características adaptadas al tipo de población a atender.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  Evaluación de la función visual del paciente pediátrico
  Interpretación de resultados de las evaluaciones realizadas.
  identificación de alteraciones visuales y/o oculares

- **Información requerida (referentes):** Historia clínica del paciente, protocolos de evaluación en población pediátrica, guías de práctica clínica, procedimiento en la asistencia de población pediátrica, normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. Protocolos de técnicos, manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE02-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Evaluar las necesidades visuales refractivas de acuerdo con su condición clínica.

Elemento de competencia 1. Identificar las alteraciones visuales de acuerdo con la condición clínica del paciente.

Criterios de desempeño

- La evaluación de alteraciones visuales cumple con los hallazgos obtenidos en la evaluación clínica.
- la interpretación de datos obtenidos y la prescripción óptica propuesta corresponde con la condición clínica del paciente.
- La corrección de las alteraciones visuales refractivas está acorde con los protocolos establecidos.

Elemento de competencia 2. Prescribir las correcciones ópticas personalizadas con alta tecnología (lentes oftálmicos) según la condición clínica del paciente.

Criterios de desempeño

- La propuesta de solución óptica especializada corresponde con la condición clínica y antropométrica del paciente.
- La realización de la prescripción óptica con tecnología especializada está acorde con la condición clínica y antropométrica del paciente.
- La recomendación de uso y seguimiento de ayudas ópticas especializadas cumple con el protocolo

establecido.

Elemento de competencia 3. Orientar la adaptación, manejo y cuidado de los lentes de contacto de alta tecnología teniendo en cuenta las necesidades del paciente.

Criterios de desempeño

- La selección de lentes de contacto de alta tecnología está acorde con la condición clínica del paciente.
- La adaptación de lentes de contacto de alta tecnología corresponde con la condición clínica del paciente.
- La recomendación de uso y seguimiento de lentes de contacto de alta tecnología cumple con el protocolo establecido.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:** Material de apoyo informativo, dispositivos y equipos oftálmicos, lentes de contacto, medios digitales y/o físicos de registro de la información. Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo con las características adaptadas al tipo de población a atender.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  Evaluación e interpretación de las alteraciones visuales pediátricas
  Prescripción de las correcciones ópticas personalizadas con tecnología especializada
  Interacción con el paciente para su orientación e indicaciones

- **Información requerida (referentes):** Historia clínica del paciente, prescripción óptica, recomendaciones de uso de los lentes de contacto, normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. Protocolos de técnicos, manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE03-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Diseñar estrategias de intervención temprana especializada teniendo en cuenta el ciclo vital.

Elemento de competencia 1. Reconocer las alteraciones visuales y oculares susceptibles de intervención especializada de acuerdo con los hallazgos clínicos y ciclo vital.

Criterios de desempeño

- La identificación de las alteraciones visuales y oculares cumple con los criterios establecidos en las guías clínicas pediátricas.
- la clasificación de las alteraciones visuales y oculares está acorde con los criterios establecidos en las guías clínicas pediátricas.
- la determinación de las alteraciones visuales y oculares corresponde con los hallazgos clínicos del paciente.

Elemento de competencia 2. Formular un plan de intervención temprana teniendo en cuenta los determinantes sociales y las condiciones sociodemográficas del paciente.

Criterios de desempeño

- La planeación del plan de intervención temprana especializado cumple con los lineamientos de salud pública, según las necesidades de la población.
- la organización del tamizaje visual especializado está acorde con las características sociodemográficas de la comunidad.
- la coordinación del equipo de trabajo especializado está acorde con los estándares de eficiencia operativa.

Elemento de competencia 3. Evaluar las estrategias de intervención especializadas de acuerdo con los determinantes sociodemográficos de la población.

Criterios de desempeño

- El planteamiento de la estrategia de intervención especializada está acorde con los determinantes sociodemográficos de la población.
- La evaluación de estrategias de intervención especializadas cumple con las metas planteadas.
- La retroalimentación de las estrategias de intervención especializadas está acorde con los resultados obtenidos.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:** Material de apoyo informativo, dispositivos y equipos oftálmicos, medios digitales y/o físicos de registro de la información. Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo con las características adaptadas al tipo de población a atender.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  Evidencias del diseño y evaluación de estrategias de intervención temprana especializada.
  Plan de intervención temprana
  Resultados de evaluaciones a intervenciones tempranas

- **Información requerida (referentes):** Historia clínica del paciente, procedimiento del tamizaje visual, guías clínicas pediátricas, normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. Protocolos de técnicos, manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE04-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Desarrollar programas de tamizaje visual pediátrico especializado teniendo en cuenta las comunidades a intervenir.

Elemento de competencia 1. Estructurar los programas de tamizaje de acuerdo con las características de la comunidad.

Criterios de desempeño

- La planeación del programa de tamizaje está acorde con las necesidades de la población.
- La organización del tamizaje visual cumple con las características sociodemográficas de la comunidad.
- La coordinación del equipo de trabajo corresponde con los estándares de eficiencia operativa.

Elemento de competencia 2. Ejecutar actividades de tamizaje visual pediátrico especializado según los protocolos establecidos.

Criterios de desempeño

- La selección de métodos de detección especializados corresponde con los recursos disponibles y las características de los participantes.
- La realización de pruebas especializadas de tamizaje cumple con los protocolos establecidos.
- La interacción con pacientes durante el tamizaje está acorde con los protocolos establecidos

Elemento de competencia 3. Evaluar los resultados del programa de tamizaje visual de acuerdo con los indicadores de impacto establecidos.

Criterios de desempeño

- La elaboración del informe de evaluación corresponde con los indicadores de impacto establecidos.
- La identificación de casos prioritarios cumple con los protocolos establecidos.
- El análisis de datos del tamizaje visual está acorde con los resultados obtenidos.

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:** Material de apoyo informativo, dispositivos y equipos oftálmicos, medios digitales y/o físicos de registro de la información. Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  Desarrollo y ejecución de actividades de tamizaje visual pediátrico especializado
  Análisis de datos del tamizaje visual realizado

- **Información requerida (referentes):** Procedimiento de tamizaje visual, documentos de información del personal de trabajo, informes de evaluación de los indicadores de impacto, normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. Protocolos técnicos, manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE05-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Elaborar protocolos de manejo interprofesional para pacientes pediátricos de acuerdo con las necesidades visuales según la edad y desarrollo.

Elemento de competencia 1. Establecer redes de colaboración con otros profesionales de la salud según las necesidades y el diagnóstico del paciente pediátrico.

Criterios de desempeño

- La colaboración en la red profesional establecida cumple con los principios de atención integral.
- La comunicación con otros profesionales de salud cumple con los lineamientos de coordinación interprofesional.
- La identificación de roles dentro del equipo cumple con las competencias de cada miembro.
- El registro de acuerdos interprofesionales está acorde con la normatividad vigente.

Elemento de competencia 2. Implementar la atención del paciente pediátrico teniendo en cuenta un enfoque multidisciplinario.

Criterios de desempeño

- El manejo del plan multidisciplinario cumple con los estándares de atención al paciente.
- La Implementación del plan de atención corresponde con las metas establecidas por el equipo.
- La colaboración interprofesional está acorde con los resultados obtenidos en el manejo del paciente.
- El seguimiento del paciente está acorde con los principios de continuidad y calidad de la atención.

Elemento de competencia 3. Documentar los resultados del manejo interprofesional de acuerdo con los protocolos clínicos establecidos.

Criterios de desempeño

- La elaboración de registros clínicos cumple con los protocolos clínicos establecidos.
- la presentación de resultados obtenidos está acorde con los indicadores de calidad en la atención.
- la retroalimentación al equipo de trabajo cumple con los hallazgos documentados.
- La entrega de informes corresponde con protocolos clínicos establecidos

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:** Material de apoyo informativo, equipos electrónicos y de comunicación, dispositivos médicos, medios digitales y/o físicos de registro de la información. Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  Protocolos documentados del manejo interprofesional para pacientes pediátricos
  Observación de la interacción real o simulada con el paciente pediátrico

- **Información requerida (referentes):** Registros clínicos, Plan de manejo multidisciplinario, protocolos clínicos, normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. Protocolos de técnicos, manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE06-6-SABI-VIS-22670-E-005 -** Promover hábitos visuales y oculares saludables de acuerdo con los determinantes sociodemográficos de la población pediátrica.

Elemento de competencia 1. Elaborar materiales educativos sobre salud visual infantil según las características de la población objetivo.

Criterios de desempeño
- El análisis de hábitos visuales y oculares está acorde con las condiciones sociodemográficas de la población.
- La selección del contenido del material educativo cumple con la evidencia científica actual.
- El diseño del material educativo está acorde con los principios de comunicación

Elemento de competencia 2. Implementar programas de promoción de salud visual en centros educativos de acuerdo con la normatividad vigente.

Criterios de desempeño
- la realización de actividades de promoción cumple con los objetivos de educación en salud visual.
- la participación en las actividades propuestas corresponde con las metas programadas.
- el manejo del tiempo y los recursos cumple con los estándares de efectividad en promoción de la salud.
- la evaluación de la efectividad del programa está acorde con los indicadores planteados.

Elemento de competencia 3. Fomentar la participación activa de los cuidadores en salud sobre hábitos visuales saludables teniendo en cuenta las necesidades personales y familiares.

Criterios de desempeño
- La comunicación con los cuidadores en salud está acorde con los objetivos en educación visual.
- la orientación a los cuidadores en salud corresponde con las condiciones particulares del entorno familiar.
- la evaluación de los cambios de los hábitos visuales cumple con las metas planteadas en la promoción de la salud.
- la socialización de los resultados de los hábitos visuales cumple con los objetivos planteados

Contexto de la competencia

- **Recursos utilizados:** Material de apoyo educativo, material didáctico, equipos electrónicos, medios digitales y/o físicos de registro de la información. Consultorio, laboratorio y/o espacio físico de trabajo.

- **Productos y resultados (evidencias):**
  Materiales educativos sobre salud visual infantil
  Implementación de programas de promoción de salud visual
  Evaluación de la efectividad del programa de capacitación

- **Información requerida (referentes):** Documentación informativa, folletos, guías técnicas, normativa específica aplicable: normas de calidad, normas de seguridad. Protocolos de técnicos, manuales de operación y funcionamiento de instrumentos y equipos. Bibliografía especializada de consulta.

2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)

Competencias Básicas

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
• Producción textual. • Comprensión e interpretación textual. • Medios de comunicación y otros sistemas simbólicos. • Ética de la comunicación. • Demostrar habilidades de comprensión y producción oral y escrita en inglés orientadas a la lectura de literatura científica, la elaboración de resúmenes y la interacción académica internacional.	**1 crédito**
Competencias Ciudadanas	
• Convivencia y paz. • Participación y responsabilidad democrática. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Manejo de herramientas informáticas	**RA1.** Utilizar tecnologías y herramientas informáticas especializadas de acuerdo con la naturaleza de la información y de la labor.	1 crédito
Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Seguridad y salud en el trabajo	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo en el marco de normas técnicas y legales vigentes.	1 crédito
Conservación del medio ambiente	**RA1.** Clasificar los residuos conforme a su tipología, al plan de manejo	

		ambiental y protocolos normativos **RA2.** Disponer de los residuos y desechos conforme al plan de manejo ambiental y protocolos normativos **RA3.** Aplicar las medidas de prevención y protección, del medio ambiente analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral		
	Investigación / Gestión Del Conocimiento			
	Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva	**RA1.** Preparar y proveer la documentación, de sus usuarios y de sus proyectos de investigación, de acuerdo con los requerimientos legales y dentro de los procedimientos y estándares aceptados. **RA2.** Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica. **RA3.** Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.	1 crédito	
	Educación			
	Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Apoyar el fortalecimiento del equipo de salud mediante la utilización de estrategias pedagógicas, con criterios de pertinencia y calidad, orientados a mejorar su desempeño y desarrollo profesional. **RA2.** Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento, según criterios pedagógicos, alcance y ámbito de competencia	1 crédito	
	Ética, Bioética y Humanización			
	Compromiso y responsabilidad ética	**RA1.** Demostrar en sus actividades la aplicación y cumplimiento de los valores de humanidad, dignidad,	1 crédito	

			responsabilidad, prudencia y secreto, respecto a si mismo, otras personas, la comunidad, la ocupación y las instituciones. **RA2.** Evaluar de manera ética y crítica la recomendación de medicamentos y/o procedimientos con base en los principios éticos, los propios de su disciplina y los potenciales efectos en los seres humanos y el ambiente. **RA3.** Guiar sus acciones y decisiones procurando consecuencias menos graves que las que se deriven de no actuar, evitando el daño y respetando el derecho a la integridad		
		Manejo de la información y las relaciones interpersonales	**RA1.** Garantizar la privacidad y confidencialidad de la información obtenida en el contexto de su acción profesional siempre y cuando no atente contra la integridad personal y de otros. **RA2.**Establecer relaciones respetuosas, equitativas y sinérgicas en el ámbito de la salud, considerando contextos multiculturales en la interacción con la población, otros profesionales y otras opciones de medicina.		
		Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1.** Trabajar en interrelación con sus colegas, las personas, las familias, la comunidad y demás actores del sistema, en función de la resolución de problemas con juicio crítico y el logro de los objetivos comunes relacionados con la salud individual y colectiva, en un escenario de respeto mutuo. **RA2.** Respetar la igualdad de derecho a la buena calidad de atención en salud, y a la diferencia de atención conforme a las necesidades de cada persona. **RA3.** Reconocer el alcance y el límite de sus competencias profesionales en las cuales ha recibido entrenamiento formal y ha desarrollado experiencia. **RA4.** Mantener una práctica auto		

		reflexiva, responsable y de autoevaluación permanente frente a los resultados, alcances, limitaciones e implicaciones de su actuación profesional basado en la transparencia, la autonomía, la autorregulación y la honestidad intelectual	
	Reconocimiento Del Contexto	**RA1.** Interpreta el contexto social, político, económico, legal y cultural del campo de la salud, con base en criterios lógicos, sustantivos, sistémicos, pragmáticos y dialógicos que le brinda su formación, en busca de formular propuestas de intervención que lleven a transformar esa realidad. **RA2.** Participa en la resolución de las problemáticas sociales y de salud, en relación con las necesidades cambiantes de la población, las personas, las demandas sociales y de salud. **RA3.** Respetar las características específicas del contexto socio-cultural en el que desarrolla su acción y actuar en favor de su protección y desarrollo.	

Nota: *las Competencias Clave presenta los referentes que requieren integrarse en el diseño y desarrollo de los procesos educativos y formativos, en el caso de las competencias de inglés, y general, se recomienda adaptarlas a los requerimientos según la realidad del sector, las características del perfil, necesidades del programa y de la institución.*

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CE01-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Identificar la condición visual teniendo en cuenta las características del desarrollo de la función visual y el proceso de emetropización.	
Duración créditos: 5	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Relacionar el protocolo y el tipo de pruebas diagnósticas especializadas a aplicar en la identificación de la condición visual teniendo en cuenta tecnologías aplicables y datos del paciente y su sintomatología.	

Resultado de aprendizaje 2. Interpretar las guías de práctica clínica en la evaluación de individuos pediátricos de acuerdo con la etapa de desarrollo, las técnicas de evaluación y manejo en este grupo poblacional.

Resultado de aprendizaje 3. Practicar la evaluación de la salud visual en pacientes pediátricos cumpliendo con protocolos, guías de práctica clínica y ciclo de vida.

Resultado de aprendizaje 4. Extraer conclusiones sobre las alteraciones visuales y/o oculares pediátricas con base en el análisis de datos y resultados.

CE02-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Evaluar las necesidades visuales refractivas de acuerdo con su condición clínica.	
Duración créditos: 5	**Duración en horas:**

Resultado de aprendizaje 1. Evaluar y diagnosticar alteraciones visuales que pueden presentar pacientes pediátricos, basándose en la interpretación de los datos obtenidos en el examen,

Resultado de aprendizaje 2. Realizar prescripciones ópticas de acuerdo con los criterios clínicos establecidos en los protocolos de atención.

Resultado de aprendizaje 3. Formular lentes oftálmicos personalizados, teniendo en cuenta la condición clínica del paciente y garantizando que las correcciones ópticas se ajusten a sus necesidades visuales específicas.

Resultado de aprendizaje 4. Desarrollar la habilidad de seleccionar el lente de contacto más adecuado para un paciente pediátrico, teniendo en cuenta su necesidad visual, la adaptación segura y un desarrollo visual óptimo.

CE03-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Diseñar estrategias de intervención temprana especializada teniendo en cuenta el ciclo vital.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**

Resultado de aprendizaje 1. Desarrollar destrezas clínicas, aplicando los protocolos de valoración de la agudeza visual, acomodación y evaluación muscular en el contexto de los fundamentos optométricos.

Resultado de aprendizaje 2. Implementar pruebas, procedimientos y tratamientos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades oculares y visuales.

Resultado de aprendizaje 3. Explicar las condiciones visuales y oculares, desde la interacción con los factores biológicos, sociales, psicológicos y culturales, inmerso en el contexto local y global

CE04-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Desarrollar programas de tamizaje visual pediátrico especializado teniendo en cuenta las comunidades a intervenir.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**

Resultado de aprendizaje 1. Formular programas de tamizaje visual acorde con los grupos poblacionales a intervenir.

Resultado de aprendizaje 2. Desarrollar la atención de pacientes pediátricos según los grupos etéreos objetivo

de la atención.

CE05-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Elaborar protocolos de manejo interprofesional para pacientes pediátricos de acuerdo con las necesidades visuales según la edad y desarrollo.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Establecer redes de colaboración con profesionales de la salud en función de la atención de las necesidades del paciente pediátrico, promoviendo la comunicación interprofesional y el intercambio de información, el aporte de cada profesional al bienestar del paciente y el registro detallado de los acuerdos interprofesionales, conforme a la normativa vigente. **Resultado de aprendizaje 2.** Apropiar la importancia de la correcta identificación de signos y síntomas a nivel ocular y visual de las enfermedades sistémicas y su incidencia en el manejo optométrico o interdisciplinar oportuno. **Resultado de aprendizaje 3.** Presentar los resultados de la intervención clínica con base en los protocolos clínicos y la población pediátrica evaluada.	
CE06-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Promover hábitos visuales y oculares saludables de acuerdo con los determinantes sociodemográficos de la población pediátrica.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Estructurar materiales educativos sobre salud visual infantil en correspondencia con las condiciones de accesibilidad y usabilidad. **Resultado de aprendizaje 2.** Desarrollar acciones de promoción de salud visual a partir de enfoques participativos, didácticos, adaptados al contexto y al cumplimiento de los indicadores planteados. **Resultado de aprendizaje 3.** Detectar condiciones de aprendizaje relacionados con el sistema visual a través de pruebas y exámenes especializados y socializar en ambiente de aprendizaje la importancia de su oportuna identificación.	

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	**Duración 4 créditos**
CE01-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Identificar la condición visual teniendo en cuenta las características del desarrollo de la función visual y el proceso de emetropización.	**RA2.** Interpretar las guías de práctica clínica en la evaluación de individuos pediátricos de acuerdo con la etapa de desarrollo, las técnicas de evaluación y manejo en este grupo poblacional. **RA3.** Practicar la evaluación de la salud visual en pacientes pediátricos cumpliendo con protocolos, guías de práctica clínica y ciclo de vida. **RA4.** Extraer conclusiones sobre las alteraciones visuales y/o oculares pediátricas con base en el análisis de datos y resultados.
CE02-6-SABI-VIS-22670-E-005 - Evaluar las necesidades visuales	**RA1.** Evaluar y diagnosticar alteraciones visuales que pueden presentar pacientes pediátricos, basándose en la interpretación de los datos obtenidos en el examen,

refractivas de acuerdo con su condición clínica.	**RA2.** Realizar prescripciones ópticas de acuerdo con los criterios clínicos establecidos en los protocolos de atención. **RA3.** Formular lentes oftálmicos personalizados, teniendo en cuenta la condición clínica del paciente y garantizando que las correcciones ópticas se ajusten a sus necesidades visuales específicas. **RA4.** Desarrollar la habilidad de seleccionar el lente de contacto más adecuado para un paciente pediátrico, teniendo en cuenta su necesidad visual, la adaptación segura y un desarrollo visual óptimo.

Nota: *la Formación en el Centro de Trabajo presenta los referentes que requieren ambientes de práctica, reales o simulados, para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de los procesos educativos y formativos, estos referentes no limitan la autonomía de la institución, ni el cumplimiento de la normativa que corresponda; en el diseño curricular estos referentes podrán ampliarse según las características del programa, la institución y los requerimientos propios del sector.*

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.1. Requisitos de ingreso o acceso	Pregrado en: Optometría.
4.2. Regulación de la Profesión	Ley 372 de 1997 Reglamenta el ejercicio de la optometría Ley 650 de 2001 Código de ética profesional en optometría Ley 1164 de 3 de octubre de 2007, Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud Normatividad vigente a la fecha de revisión.